
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CLÁSICAS 2025/2026

CULTURA CLÁSICA – ESO

CULTURA CLÁSICA - 2º ESO

- **Nociones generales de la evaluación**

Los criterios de calificación asociados a los criterios de evaluación que servirán de base para la evaluación de la materia son los recogidos en el Anexo III del *Decreto 39/22 de 29 de septiembre*. Los cuales se evaluarán a través de los indicadores de logro. Estos a su vez se encuentran relacionados con las competencias clave.

En esta programación didáctica por cada criterio de evaluación se establecen uno o varios indicadores de logro, observables y medibles, a los que se asigna un peso o porcentaje específico dentro del criterio, estos serán evaluados en cada una de las evaluaciones.

El cumplimiento de cada criterio de evaluación se valorará en una escala de 0 a 10, y la nota final del criterio se obtendrá teniendo en cuenta el porcentaje asignado a ese criterio.

La calificación que figure en los boletines de notas informativos correspondientes a la primera y segunda evaluación reflejará exclusivamente el grado de adquisición de los aprendizajes y el desempeño del alumnado durante el período evaluado.

La calificación final de la materia, que se consignará en el boletín de la tercera evaluación, será la suma de la media obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación, determinados a partir de los indicadores de logro, definidos en esta programación didáctica según las ponderaciones.

La calificación que aparecerá en el boletín de notas será redondeada después de realizar la suma de la media obtenidas en cada uno de los criterios de calificación. El redondeo de la nota se realizará al alza a partir de 0,75 y en caso de que el redondeo en la aplicación utilizada sea con un solo decimal se hará a partir de 0,8, por ejemplo: 5,75 será un 6; 5,7 será un 5; 5,8 será un 6.

A la hora de calcular las competencias se tendrá en cuenta la nota con decimales de los criterios de evaluación y no la nota redondeada que aparezca en el boletín.

En las pruebas escritas y en los trabajos de investigación y/o proyectos se tendrán en cuenta las faltas de ortografía de acuerdo con el Proyecto Lingüístico de Centro (PLC).

En caso de que algún alumno copie en una prueba escrita y/o trabajo de investigación o proyecto de manera explícita o a través de páginas web o

herramientas de IA, la calificación en dicha prueba o trabajo será de 0.

De acuerdo con el carácter continuo del proceso de evaluación establecido en la normativa vigente, se determina que el alumnado que no realice, por causas no justificadas, alguna de las pruebas objetivas o actividades programados por el profesorado, no tendrá derecho a la repetición de los mismos. Se considerará falta de asistencia justificada únicamente aquella que esté debidamente acreditada mediante la presentación en tiempo y forma del correspondiente justificante oficial según el RRI. En tal caso, el alumnado deberá realizar la prueba o actividad pendiente el día siguiente a su reincorporación al centro, en el horario lectivo correspondiente a la materia.

Cuando un alumno acumula un elevado número de faltas de asistencia injustificadas perderá el derecho a la evaluación continua. Esta medida aparece recogida en el Reglamento de Régimen Interno del centro (RRI), Artículo 100, apartado a).

- **Técnicas e instrumentos de evaluación**

En aplicación a los criterios de evaluación, indicadores de logro y competencias clave para realizar un seguimiento adecuado del proceso de aprendizaje del alumnado se tendrán en cuenta diferentes técnicas e instrumentos de evaluación para calificar con un sentido global el rendimiento personal de cada alumno:

- De observación: Guía de observación, la cual se evaluará a través de una rúbrica de evaluación en la que se medirán diferentes aspectos como la participación y el interés por la asignatura, conocimientos de la materia o aplicación de los contenidos, entre otros.
- De análisis de desempeño: Cuaderno del alumno y realización de trabajos de investigación y/o proyectos individuales o en grupo, los cuales se evaluarán a través de rúbricas y escalas de valoración.
- De rendimiento: Pruebas escritas y/u orales. En cada evaluación se dedicarán un mínimo de dos sesiones (una en mitad del período y otra al final –aunque esto puede variar en función del desarrollo concreto de la programación del aula a criterio del profesor-) para evaluar específicamente y por escrito el conocimiento de los datos, hechos y conceptos, así como las destrezas y habilidades que los alumnos han ido adquiriendo a lo largo de cada uno de los temas. Antes de cada prueba escrita y/u oral se informará a los alumnos de la estructura que presentará, así como de la puntuación que se otorgará a cada pregunta o bloque de preguntas. Las pruebas escritas podrán consistir en exámenes, controles y autoevaluaciones presenciales o a través de formularios on-line con las herramientas facilitadas por Educacyl. Por otro lado, las pruebas orales serán las exposiciones de trabajo individuales o en grupo.

- Evaluación ordinaria de junio y recuperación

La nota final de la convocatoria ordinaria (JUNIO) será la suma de la media obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación, determinados a partir de los indicadores de logro, definidos en esta programación didáctica según las ponderaciones. Cada criterio de evaluación tiene un peso específico en función de su relevancia en el desarrollo de las competencias específicas de la materia.

Para superar la materia en la convocatoria ordinaria de junio, el alumnado deberá alcanzar una calificación final igual o superior a 5 puntos sobre 10, teniendo en cuenta las consideraciones expresadas anteriormente sobre el redondeo de las notas y el cálculo de los competencias.

En caso de que algún alumno no consiga superar todos los criterios de evaluación establecidos para la materia de Cultura Clásica, se ofrecerá la posibilidad de realizar actividades de recuperación específicas para los criterios e indicadores no alcanzados. Estas actividades estarán orientadas a reforzar aquellos aspectos donde se ha detectado una insuficiencia en el aprendizaje, permitiendo así la recuperación de dichos contenidos. No obstante, es importante señalar que no todos los criterios de evaluación son recuperables. Así se podrán recuperar aquellos que evalúan aprendizajes de carácter conceptual o procedimental, demostrables de forma individual mediante actividades o pruebas específicas escritas a criterio del profesor. En cambio, los criterios que dependen de la participación activa, el trabajo cooperativo o la observación continua en el aula no podrán recuperarse, ya que su valoración requiere evidencias de proceso y actitud mantenidas a lo largo del curso. La recuperación será una oportunidad para mejorar en aquellos apartados evaluables que lo permitan, siempre dentro del marco de las competencias y conocimientos esenciales de la materia.

- Pesos de los criterios de evaluación

CRITERIO	PESO	CRITERIO	PESO	CRITERIO	PESO	CRITERIO	PESO
1.1.	6	2.3.	12	3.4.	4	5.2.	4
1.2.	5	2.4.	8	4.1.	4	5.3.	4
1.3.	5	3.1.	4	4.2.	4	5.4.	8
2.1.	10	3.2.	4	4.3.	4		
2.2.	6	3.3.	4	5.1.	4		

CULTURA CLÁSICA - 4º ESO

- **Nociones generales de la evaluación**

Los criterios de calificación asociados a los criterios de evaluación que servirán de base para la evaluación de la materia son los recogidos en el Anexo III del *Decreto 39/22 de 29 de septiembre*. Los cuales se evaluarán a través de los indicadores de logro. Estos a su vez se encuentran relacionados con las competencias clave.

En esta programación didáctica por cada criterio de evaluación se establecen uno o varios indicadores de logro, observables y medibles, a los que se asigna un peso o porcentaje específico dentro del criterio, estos serán evaluados en cada una de las evaluaciones. El cumplimiento de cada criterio de evaluación se valorará en una escala de 0 a 10, y la nota final del criterio se obtendrá teniendo en cuenta el porcentaje asignado a ese criterio.

La calificación que figure en los boletines de notas informativos correspondientes a la primera y segunda evaluación reflejará exclusivamente el grado de adquisición de los aprendizajes y el desempeño del alumnado durante el período evaluado.

La calificación final de la materia, que se consignará en el boletín de la tercera evaluación, será la suma de la media obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación, determinados a partir de los indicadores de logro, definidos en esta programación didáctica según las ponderaciones.

La calificación que aparecerá en el boletín de notas será redondeada después de realizar la suma de la media obtenidas en cada uno de los criterios de calificación. El redondeo de la nota se realizará al alza a partir de 0,75 y en caso de que el redondeo en la aplicación utilizada sea con un solo decimal se hará a partir de 0,8, por ejemplo: 5,75 será un 6; 5,7 será un 5; 5,8 será un 6.

A la hora de calcular las competencias se tendrá en cuenta la nota con decimales de los criterios de evaluación y no la nota redondeada que aparezca en el boletín.

En las pruebas escritas y en los trabajos de investigación y/o proyectos se tendrán en cuenta las faltas de ortografía de acuerdo con el Proyecto Lingüístico de Centro (PLC).

En caso de que algún alumno copie en una prueba escrita y/o trabajo de investigación o proyecto de manera explícita o a través de páginas web o herramientas de IA, la calificación en dicha prueba o trabajo será de 0.

De acuerdo con el carácter continuo del proceso de evaluación establecido en la normativa vigente, se determina que el alumnado que no realice, por causas no justificadas, alguna de las pruebas objetivas o actividades programados por el

profesorado, no tendrá derecho a la repetición de estos. Se considerará falta de asistencia justificada únicamente aquella que esté debidamente acreditada mediante la presentación en tiempo y forma del correspondiente justificante oficial según el RRI. En tal caso, el alumnado deberá realizar la prueba o actividad pendiente el día siguiente a su reincorporación al centro, en el horario lectivo correspondiente a la materia.

Cuando un alumno acumula un elevado número de faltas de asistencia injustificadas perderá el derecho a la evaluación continua. Esta medida aparece recogida en el Reglamento de Régimen Interno del centro (RRI), Artículo 100, apartado a.

- **Técnicas e instrumentos de evaluación**

En aplicación a los criterios de evaluación, indicadores de logro y competencias clave para realizar un seguimiento adecuado del proceso de aprendizaje del alumnado se tendrán en cuenta diferentes técnicas e instrumentos de evaluación para calificar con un sentido global el rendimiento personal de cada alumno:

- De observación: Guía de observación, la cual se evaluará a través de una rúbrica de evaluación en la que se medirán diferentes aspectos como la participación y el interés por la asignatura, conocimientos de la materia o aplicación de los contenidos, entre otros.
- De análisis de desempeño: Cuaderno del alumno y realización de trabajos de investigación y/o proyectos individuales o en grupo, los cuales se evaluarán a través de rúbricas y escalas de valoración.
- De rendimiento: Pruebas escritas y/u orales. En cada evaluación se dedicarán un mínimo de dos sesiones (una en mitad del período y otra al final –aunque esto puede variar en función del desarrollo concreto de la programación del aula a criterio del profesor-) para evaluar específicamente y por escrito el conocimiento de los datos, hechos y conceptos, así como las destrezas y habilidades que los alumnos han ido adquiriendo a lo largo de cada uno de los temas. Antes de cada prueba escrita y/u oral se informará a los alumnos de la estructura que presentará, así como de la puntuación que se otorgará a cada pregunta o bloque de preguntas. Las pruebas escritas podrán consistir en exámenes, controles y autoevaluaciones presenciales o a través de formularios on-line con las herramientas facilitadas por Educacyl. Por otro lado, las pruebas orales serán las exposiciones de trabajo individuales o en grupo.

- **Evaluación ordinaria de junio y recuperación**

La nota final de la convocatoria ordinaria (JUNIO) será la suma de la media obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación, determinados a partir de los indicadores de logro, definidos en esta programación didáctica según las ponderaciones. Cada

criterio de evaluación tiene un peso específico en función de su relevancia en el desarrollo de las competencias específicas de la materia.

Para superar la materia en la convocatoria ordinaria de junio, el alumnado deberá alcanzar una calificación final igual o superior a 5 puntos sobre 10, teniendo en cuenta las consideraciones expresadas anteriormente sobre el redondeo de las notas y el cálculo de las competencias.

En caso de que algún alumno no consiga superar todos los criterios de evaluación establecidos para la materia de Cultura Clásica, se ofrecerá la posibilidad de realizar actividades de recuperación específicas para los criterios e indicadores no alcanzados. Estas actividades estarán orientadas a reforzar aquellos aspectos donde se ha detectado una insuficiencia en el aprendizaje, permitiendo así la recuperación de dichos contenidos. No obstante, es importante señalar que no todos los criterios de evaluación son recuperables. Así se podrán recuperar aquellos que evalúan aprendizajes de carácter conceptual o procedimental, demostrables de forma individual mediante actividades o pruebas específicas escritas a criterio del profesor. En cambio, los criterios que dependen de la participación activa, el trabajo cooperativo o la observación continua en el aula no podrán recuperarse, ya que su valoración requiere evidencias de proceso y actitud mantenidas a lo largo del curso. La recuperación será una oportunidad para mejorar en aquellos apartados evaluables que lo permitan, siempre dentro del marco de las competencias y conocimientos esenciales de la materia.

- Pesos de los criterios de evaluación

CRITERIO	PESO	CRITERIO	PESO	CRITERIO	PESO	CRITERIO	PESO
1.1.	6	2.2.	3	3.3.	3	4.3.	6
1.2.	6	2.3.	3	3.4.	3	5.1.	6
1.3.	6	2.4.	7	3.5.	3	5.2.	4
1.4.	7	3.1.	3	4.1.	7	5.3.	6
2.1.	7	3.2.	3	4.2.	7	5.4.	4

LATÍN – ESO

LATÍN - 4º ESO

- **Nociones generales de la evaluación**

Los criterios de calificación asociados a los criterios de evaluación que servirán de base para la evaluación de la materia son los recogidos en el Anexo III del *Decreto 39/22 de 29 de septiembre*. Los cuales se evaluarán a través de los indicadores de logro. Estos a su vez se encuentran relacionados con las competencias clave.

En esta programación didáctica por cada criterio de evaluación se establecen uno o varios indicadores de logro, observables y medibles, a los que se asigna un peso o porcentaje específico dentro del criterio, estos serán evaluados en cada una de las evaluaciones.

El cumplimiento de cada criterio de evaluación se valorará en una escala de 0 a 10, y la nota final del criterio se obtendrá teniendo en cuenta el porcentaje asignado a ese criterio.

La calificación que figure en los boletines de notas informativos correspondientes a la primera y segunda evaluación reflejará exclusivamente el grado de adquisición de los aprendizajes y el desempeño del alumnado durante el período evaluado.

La calificación final de la materia, que se consignará en el boletín de la tercera evaluación, será la suma de la media obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación, determinados a partir de los indicadores de logro, definidos en esta programación didáctica según las ponderaciones.

La calificación que aparecerá en el boletín de notas será redondeada después de realizar la suma de la media obtenidas en cada uno de los criterios de calificación. El redondeo de la nota se realizará al alza a partir de 0,75 y en caso de que el redondeo en la aplicación utilizada sea con un solo decimal se hará a partir de 0,8, por ejemplo: 5,75 será un 6; 5,7 será un 5; 5,8 será un 6.

A la hora de calcular las competencias se tendrá en cuenta la nota con decimales de los criterios de evaluación y no la nota redondeada que aparezca en el boletín.

En las pruebas escritas y en los trabajos de investigación y/o proyectos se tendrán en cuenta las faltas de ortografía de acuerdo con el Proyecto Lingüístico de Centro (PLC).

En caso de que algún alumno copie en una prueba escrita y/o trabajo de investigación o proyecto de manera explícita o a través de páginas web o herramientas de IA, la calificación en dicha prueba o trabajo será de 0.

De acuerdo con el carácter continuo del proceso de evaluación establecido en la normativa vigente, se determina que el alumnado que no realice, por causas no justificadas, alguna de las pruebas objetivas o actividades programados por el profesorado, no tendrá derecho a la repetición de los mismos. Se considerará falta de asistencia justificada únicamente aquella que esté debidamente acreditada mediante la presentación en tiempo y forma del correspondiente justificante oficial según el RRI. En tal caso, el alumnado deberá realizar la prueba o actividad pendiente el día siguiente a su reincorporación al centro, en el horario lectivo

correspondiente a la materia.

Cuando un alumno acumula un elevado número de faltas de asistencia injustificadas perderá el derecho a la evaluación continua. Esta medida aparece recogida en el Reglamento de Régimen Interno del centro (RRI), Artículo 100, apartado a).

- **Técnicas e instrumentos de evaluación**

En aplicación a los criterios de evaluación, indicadores de logro y competencias clave para realizar un seguimiento adecuado del proceso de aprendizaje del alumnado se tendrán en cuenta diferentes técnicas e instrumentos de evaluación para calificar con un sentido global el rendimiento personal de cada alumno:

- De observación: Guía de observación, la cual se evaluará a través de una rúbrica de evaluación en la que se medirán diferentes aspectos como la participación y el interés por la asignatura, conocimientos de la materia o aplicación de los contenidos, entre otros.
- De análisis de desempeño: Cuaderno del alumno y realización de trabajos de investigación y/o proyectos individuales o en grupo, los cuales se evaluarán a través de rúbricas y escalas de valoración.
- De rendimiento: Pruebas escritas y/u orales. En cada evaluación se dedicarán un mínimo de dos sesiones (una en mitad del período y otra al final –aunque esto puede variar en función del desarrollo concreto de la programación del aula a criterio del profesor-) para evaluar específicamente y por escrito el conocimiento de los datos, hechos y conceptos, así como las destrezas y habilidades que los alumnos han ido adquiriendo a lo largo de cada uno de los temas. Antes de cada prueba escrita y/u oral se informará a los alumnos de la estructura que presentará, así como de la puntuación que se otorgará a cada pregunta o bloque de preguntas. Las pruebas escritas podrán consistir en exámenes, controles y autoevaluaciones presenciales o a través de formularios on-line con las herramientas facilitadas por Educacyl. Por otro lado, las pruebas orales serán las exposiciones de trabajo individuales o en grupo.

- **Evaluación ordinaria de junio y recuperación**

La nota final de la convocatoria ordinaria (JUNIO) será la suma de la media obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación, determinados a partir de los indicadores de logro, definidos en esta programación didáctica según las ponderaciones. Cada criterio de evaluación tiene un peso específico en función de su relevancia en el desarrollo de las competencias específicas de la materia.

Para superar la materia en la convocatoria ordinaria de junio, el alumnado deberá alcanzar una calificación final igual o superior a 5 puntos sobre 10, teniendo en cuenta las consideraciones expresadas anteriormente sobre el redondeo de las notas y el cálculo de los competencias.

En caso de que algún alumno no consiga superar todos los criterios de evaluación establecidos para la materia de Cultura Clásica, se ofrecerá la posibilidad de realizar actividades de recuperación específicas para los criterios e indicadores no alcanzados. Estas actividades estarán orientadas a reforzar aquellos aspectos donde se ha detectado una insuficiencia en el aprendizaje, permitiendo así la recuperación de dichos contenidos. No obstante, es importante señalar que no todos los criterios de evaluación son recuperables. Así se podrán recuperar aquellos que evalúan aprendizajes de carácter conceptual o procedimental, demostrables de forma individual mediante actividades o pruebas específicas escritas a criterio del profesor. En cambio, los criterios que dependen de la participación activa, el trabajo cooperativo o la observación continua en el aula no podrán recuperarse, ya que su valoración requiere evidencias de proceso y actitud mantenidas a lo largo del curso. La recuperación será una oportunidad para mejorar en aquellos apartados evaluables que lo permitan, siempre dentro del marco de las competencias y conocimientos esenciales de la materia.

- Pesos de los criterios de evaluación

CRITERIO	PESO	CRITERIO	PESO	CRITERIO	PESO	CRITERIO	PESO
1.1.	2	2.5.	4	4.2.	20	5.6.	1
1.2.	2	2.6.	2	4.3.	6	5.7.	1
1.3.	2	2.7.	2	5.1	1	5.8.	1
2.1.	2	3.1.	1	5.2.	1		
2.2.	1	3.2.	2	5.3.	1		
2.3.	2	3.3.	1	5.4.	1		
2.4.	1	4.1.	42	5.5.	1		

LATÍN – BACHILLERATO

LATÍN I - 1º BACHILLERATO

- **Nociones generales de la evaluación**

Los criterios de calificación asociados a los criterios de evaluación que servirán de base para la evaluación de la materia son los recogidos en el Anexo III del Decreto 40/22 de 29 de septiembre. Los cuales se evaluarán a través de los indicadores de logro (Cf. Punto i.1.). Estos a su vez se encuentran relacionados con las competencias clave.

En esta programación didáctica por cada criterio de evaluación se establecen uno o varios indicadores de logro, observables y medibles, a los que se asigna un peso o porcentaje específico dentro del criterio, estos serán evaluados en cada una de las evaluaciones.

El cumplimiento de cada criterio de evaluación se valorará en una escala de 0 a 10, y la nota final del criterio se obtendrá teniendo en cuenta el porcentaje asignado a ese criterio.

La calificación que figure en los boletines de notas informativos correspondientes a la primera y segunda evaluación reflejará exclusivamente el grado de adquisición de los aprendizajes y el desempeño del alumnado durante el período evaluado.

La calificación final de la materia, que se consignará en el boletín de la tercera evaluación, será la suma de la media obtenida en cada uno de los criterios de evaluación, determinados a partir de los indicadores de logro, definidos en esta programación didáctica según las ponderaciones.

La calificación que aparecerá en el boletín de notas será redondeada después de realizar la suma de la media obtenidas en cada uno de los criterios de calificación. El redondeo de la nota se realizará al alza a partir de 0,75 y en caso de que el redondeo en la aplicación utilizada sea con un solo decimal se hará a partir de 0,8, por ejemplo: 5,75 será un 6; 5,7 será un 5; 5,8 será un 6.

A la hora de calcular las competencias se tendrá en cuenta la nota con decimales de los criterios de evaluación y no la nota redondeada que aparezca en el boletín.

En las pruebas escritas y en los trabajos de investigación y/o proyectos se tendrán en cuenta las faltas de ortografía de acuerdo con el Proyecto Lingüístico de Centro (PLC).

En caso de que algún alumno copie en una prueba escrita y/o trabajo de investigación o proyecto de manera explícita o a través de páginas web o herramientas de IA, la calificación en dicha prueba o trabajo será de 0.

De acuerdo con el carácter continuo del proceso de evaluación establecido en la normativa vigente, se determina que el alumnado que no realice, por causas no justificadas, alguna de las pruebas objetivas o actividades programados por el profesorado, no tendrá derecho a la repetición de los mismos. Se considerará falta de asistencia justificada únicamente aquella que esté debidamente acreditada mediante la presentación en tiempo y forma del correspondiente justificante oficial según el RRI. En tal caso, el alumnado deberá realizar la prueba o actividad pendiente el día siguiente a su reincorporación al centro, en el horario lectivo correspondiente a la materia.

Cuando un alumno acumula un elevado número de faltas de asistencia injustificadas perderá el derecho a la evaluación continua. Esta medida aparece recogida en el Reglamento de Régimen Interno del centro (RRI), artículo 100, apartado b.

- **Técnicas e instrumentos de evaluación**

En aplicación a los criterios de evaluación, indicadores de logro y competencias clave para realizar un seguimiento adecuado del proceso de aprendizaje del alumnado se tendrán en cuenta diferentes técnicas e instrumentos de evaluación para calificar con un sentido global el rendimiento personal de cada alumno:

- De observación: Guía de observación, la cual se evaluará a través de una rúbrica de evaluación en la que se medirán diferentes aspectos como la participación y el interés por la asignatura, conocimientos de la materia o aplicación de los contenidos, entre otros.
- De análisis de desempeño: Entregas obligatorias de textos y/u oraciones, realización de trabajos de investigación y/o proyectos individuales, los cuales se evaluarán a través de rúbricas y escalas de valoración.
- De rendimiento: Pruebas escritas y/u orales. En cada evaluación se dedicarán un mínimo de dos sesiones (una en mitad del período y otra al final –aunque esto puede variar en función del desarrollo concreto de la programación del aula a criterio del profesor-) para evaluar específicamente y por escrito el conocimiento de los datos, hechos y conceptos, así como las destrezas y habilidades que los alumnos han ido adquiriendo a lo largo de cada uno de los temas. Antes de cada prueba escrita y/u oral se informará a los alumnos de la estructura que presentará, así como de la puntuación que se otorgará a cada pregunta o bloque de preguntas. Las pruebas escritas podrán consistir en exámenes, controles y autoevaluaciones presenciales o a través de formularios on-line con las herramientas facilitadas por Educacyl. Por otro lado, las pruebas orales serán principalmente las exposiciones de trabajos individuales.

- **Evaluación ordinaria de junio**

La nota final de la convocatoria ordinaria (JUNIO) se obtendrá con la suma de la media obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación, determinados a partir de los indicadores de logro, definidos en esta programación didáctica según las ponderaciones. Cada criterio de evaluación tiene un peso específico en función de su relevancia en el desarrollo de las competencias específicas de la materia.

Para superar la materia en la convocatoria ordinaria de junio, el alumnado deberá alcanzar una calificación final igual o superior a 5 puntos sobre 10, teniendo en cuenta las consideraciones expresadas anteriormente sobre el redondeo de las notas y el cálculo de los competencias.

En caso de que alguna de las evaluaciones esté suspensa, pero la media final sea igual o superior a 5, se considerará la materia como aprobada, siempre que el alumnado haya mostrado una evolución positiva y haya entregado todas las tareas obligatorias establecidas a criterio del profesor de la materia.

Si la media aritmética no alcanza el 5, el alumno deberá presentarse a la evaluación extraordinaria correspondiente.

- Evaluación extraordinaria de junio

Aquellos alumnos que no consigan aprobar en la convocatoria ordinaria de junio, deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria del mismo mes, donde se realizará una prueba escrita (examen) en la que se examinará de todos los criterios de evaluación trabajados a lo largo del curso. Dicha prueba versará sobre todos los contenidos lingüísticos, culturales-literarios y léxicos vistos a lo en este curso. La nota de este examen de recuperación valdrá el 100% de la nota de la convocatoria extraordinaria.

Para superar la materia en la convocatoria extraordinaria de junio, el alumnado deberá alcanzar en esta prueba escrita (examen) una calificación final igual o superior a 5 puntos sobre 10, teniendo en cuenta las consideraciones expresadas anteriormente sobre el redondeo de las notas y el cálculo de los competencias.

- Pesos de los criterios de evaluación

CRITERIO	PESO	CRITERIO	PESO	CRITERIO	PESO	CRITERIO	PESO
1.1.	1	1.7.	2	3.1.	1	4.3.	1,5
1.2.	25	2.1.	1	3.2.	5	4.4.	1,5
1.3.	20	2.2.	2	3.3.	3	4.5.	1
1.4.	4	2.3.	5	3.4.	1	5.1.	3
1.5.	6	2.4.	1,5	4.1.	4	5.2.	3
1.6.	2	2.5.	1	4.2.	2,5	5.3.	3

LATÍN II – 2º BACHILLERATO

- Nociones generales de la evaluación

Los criterios de calificación asociados a los criterios de evaluación que servirán de base para la evaluación de la materia son los recogidos en el Anexo III del Decreto 40/22 de 29 de septiembre. Los cuales se evaluarán a través de los indicadores de logro (Cf. Punto i.1.). Estos a su vez se encuentran relacionados con las competencias clave.

En esta programación didáctica por cada criterio de evaluación se establecen uno o varios indicadores de logro, observables y medibles, a los que se asigna un peso o porcentaje específico dentro del criterio, estos serán evaluados en cada una de las evaluaciones.

El cumplimiento de cada criterio de evaluación se valorará en una escala de 0 a 10, y la nota final del criterio se obtendrá teniendo en cuenta el porcentaje asignado a ese criterio.

La calificación que figure en los boletines de notas informativos correspondientes a la primera y segunda evaluación reflejará exclusivamente el grado de adquisición de los aprendizajes y el desempeño del alumnado durante el período evaluado.

La calificación final de la materia, que se consignará en el boletín de la tercera evaluación, será la suma de la media obtenida en cada uno de los criterios de evaluación, determinados a partir de los indicadores de logro, definidos en esta programación

didáctica según las ponderaciones.

La calificación que aparecerá en el boletín de notas será redondeada después de realizar la suma de la media obtenidas en cada uno de los criterios de calificación. El redondeo de la nota se realizará al alza a partir de 0,75 y en caso de que el redondeo en la aplicación utilizada sea con un solo decimal se hará a partir de 0,8, por ejemplo: 5,75 será un 6; 5,7 será un 5; 5,8 será un 6.

A la hora de calcular las competencias se tendrá en cuenta la nota con decimales de los criterios de evaluación y no la nota redondeada que aparezca en el boletín.

En las pruebas escritas y en los trabajos de investigación y/o proyectos se tendrán en cuenta las faltas de ortografía de acuerdo con el Proyecto Lingüístico de Centro (PLC).

En caso de que algún alumno copie en una prueba escrita y/o trabajo de investigación o proyecto de manera explícita o a través de páginas web o herramientas de IA, la calificación en dicha prueba o trabajo será de 0.

De acuerdo con el carácter continuo del proceso de evaluación establecido en la normativa vigente, se determina que el alumnado que no realice, por causas no justificadas, alguna de las pruebas objetivas o actividades programados por el profesorado, no tendrá derecho a la repetición de los mismos. Se considerará falta de asistencia justificada únicamente aquella que esté debidamente acreditada mediante la presentación en tiempo y forma del correspondiente justificante oficial según el RRI. En tal caso, el alumnado deberá realizar la prueba o actividad pendiente el día siguiente a su reincorporación al centro, en el horario lectivo correspondiente a la materia.

Cuando un alumno acumula un elevado número de faltas de asistencia injustificadas perderá el derecho a la evaluación continua. Esta medida aparece recogida en el Reglamento de Régimen Interno del centro (RRI), artículo 100, apartado b.

- **Técnicas e instrumentos de evaluación**

En aplicación a los criterios de calificación, evaluación, indicadores de logro y competencias clave para para realizar un seguimiento adecuado del proceso de aprendizaje del alumnado se tendrán en cuenta diferentes técnicas e instrumentos de evaluación para calificar con un sentido global el rendimiento personal de cada alumno:

- De observación: Guía de observación, la cual se evaluará a través de una rúbrica de evaluación en la que se medirán diferentes aspectos como la participación y el interés por la asignatura, conocimientos de la materia o aplicación de los contenidos, entre otros.
- De análisis de desempeño: Entregas obligatorias de textos y/u oraciones y/o la realización de trabajos de investigación y/o proyectos individuales, los cuales se evaluarán a través de rúbricas y escalas de valoración.
- De rendimiento: Pruebas escritas y/u orales. En cada evaluación se dedicarán un mínimo de dos sesiones (una en mitad del período y otra al final –aunque esto puede variar en función del desarrollo concreto de la programación del aula a criterio del profesor-) para evaluar específicamente y por escrito el conocimiento de los datos, hechos y conceptos, así como las

destrezas y habilidades que los alumnos han ido adquiriendo a lo largo de cada uno de los temas. Antes de cada prueba escrita y/u oral se informará a los alumnos de la estructura que presentará, así como de la puntuación que se otorgará a cada pregunta o bloque de preguntas. Las pruebas escritas podrán consistir en exámenes, controles y autoevaluaciones presenciales o a través de formularios on-line con las herramientas facilitadas por Educacyl. Por otro lado, las pruebas orales serán tanto la presentación oral de los textos trabajados en clase como las exposiciones de trabajos individuales.

- **Evaluación ordinaria de junio**

La nota final de la convocatoria ordinaria (JUNIO) se obtendrá con la suma de la media obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación, determinados a partir de los indicadores de logro, definidos en esta programación didáctica según las ponderaciones. Cada criterio de evaluación tiene un peso específico en función de su relevancia en el desarrollo de las competencias específicas de la materia.

Para superar la materia en la convocatoria ordinaria de junio, el alumnado deberá alcanzar una calificación final igual o superior a 5 puntos sobre 10, teniendo en cuenta las consideraciones expresadas anteriormente sobre el redondeo de las notas y el cálculo de los competencias.

En caso de que alguna de las evaluaciones esté suspensa, pero la media final sea igual o superior a 5, se considerará la materia como aprobada, siempre que el alumnado haya mostrado una evolución positiva y haya entregado todas las tareas obligatorias establecidas a criterio del profesor de la materia.

- **Evaluación extraordinaria de junio**

Aquellos alumnos que no consigan aprobar en la convocatoria ordinaria de junio, deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria del mismo mes, donde se realizará una prueba escrita (examen) en la que se examinará de todos los criterios de evaluación trabajados a lo largo del curso. Dicha prueba versará sobre todos los contenidos lingüísticos, culturales-literarios y léxicos vistos a lo en este curso. La nota de este examen de recuperación valdrá el 100% de la nota de la convocatoria extraordinaria.

Para superar la materia en la convocatoria extraordinaria de junio, el alumnado deberá alcanzar en esta prueba escrita (examen) una calificación final igual o superior a 5 puntos sobre 10, teniendo en cuenta las consideraciones expresadas anteriormente sobre el redondeo de las notas y el cálculo de los competencias

- **Criterios para la consideración de abandono de la materia**

Según el RRI del Centro, a efectos académicos, se entenderá que un alumno ha incurrido en abandono de la materia cuando no participe de manera continuada en el proceso de enseñanza-aprendizaje ni cumpla con los requisitos mínimos de asistencia y rendimiento establecidos.

En concreto, se considerará que existe abandono de la asignatura de Latín II cuando el alumno:

- Acumule un 20% o más de faltas de asistencia a las sesiones programados, salvo causas debidamente justificadas y valoradas por la Jefatura de Estudios.
- No alcance una calificación media final mínima de 3 puntos sobre 10, entendiéndose que esta puntuación representa el umbral mínimo de implicación y aprovechamiento de la materia.

El alumnado que cumpla cualquiera de las condiciones anteriores será considerado como no participante de forma efectiva en el proceso educativo, lo que podrá implicar la pérdida de la evaluación continua y/o la no titulación.

- Pesos de los criterios de evaluación

CRITERIO	PESO	CRITERIO	PESO	CRITERIO	PESO	CRITERIO	PESO
1.1.	42	2.2.	4	3.2.	9	4.4.	0,5
1.2.	9	2.3.	2	3.3.	2	4.5.	0,5
1.3.	3	2.4.	4	3.4.	1	5.1.	0,5
1.4.	4	2.5.	2	4.1.	4	5.2.	0,5
1.5.	2	2.6.	1	4.2.	3	5.3.	0,5
2.1.	2	3.1.	3	4.3.	0,5		